



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 07 MAR 1996

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la Legislatura Provincial, correspondiente al mes de Diciembre/93 - Ejercicio 1993, por un total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.142.104,79); y

CONSIDERANDO:

Que según el Informe N° 391/95 T.C.P., se aconseja aprobar en forma parcial la presente rendición por merecer conformidad los elementos de juicio aportados por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ( \$ 1.122.719,59).

Que de acuerdo a lo señalado en el Informe a que se hace referencia, surgen observaciones que formular, las que se detallan en el Anexo I a la presente por un importe de PESOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS ( \$ 19.385,20).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR parcialmente la rendición de cuentas presentada por la Legislatura Provincial por el mes de Diciembre/93, y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva, por un importe total y efectivo de PESOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



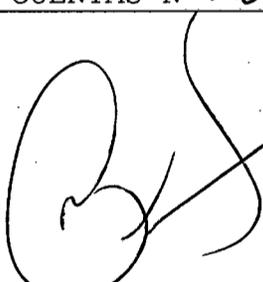
UN MILLÓN CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.122.719,59).

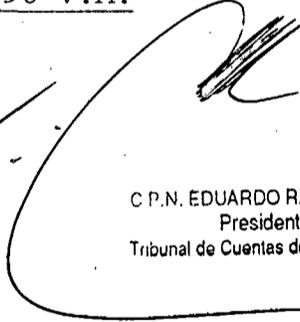
ARTICULO 2°: MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 19.385,20) por Capítulo de Observaciones, que forma parte integrante de la presente como Anexo I, concediendo al responsable de la Legislatura Provincial Sr. Secretario Administrativo Dn. Roberto FRATE, un plazo de 15 (quince) días contados a partir de la notificación de la presente para responder al mismo.

ARTICULO 3°: DECLARAR libre de responsabilidad por el importe indicado en el art. 1°, al entonces Sr. Secretario Administrativo Dn. Eduardo DELGADO.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar, cumplido se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el artículo 2°, vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

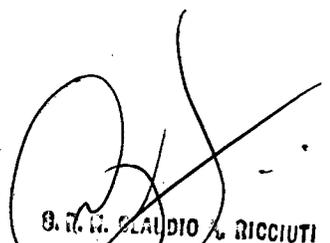
RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS N° 20 /96 V.A.

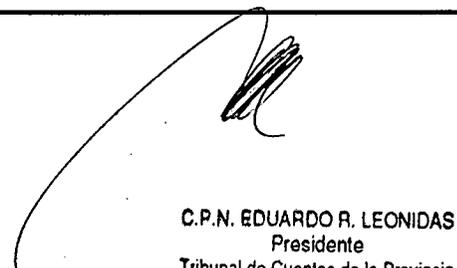
  
G. P. D. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO RESOLUCIÓN N° 20 195 - CAPITULO DE OBSERVACIONES

CAJA DIARIA	FOJA	O.P. N°	BENEFICIARIO/DETALLE	IMPORTE	OBSERVACIONES
6/12/93	732	1348/93	Ariel Leonardo Rodríguez - Contrato por servicios de Jardinería.	\$ 700,00	1) Falta factura reglamentaria por los servicios prestados.
7/12/93	737	1350/93	Aerolíneas Argentinas S.A. - Pasaje a favor del Sr. Carlos Garrido.	\$ 304,00	1) Faltan factura y recibo reglamentarios de la firma Aerolíneas Argentinas S.A.
15/12/93	1045	1365/93	TESORERIA LEGISLATURA Rendición Fondo Permanente N° 36/93	\$ 18.381,20	
	1123		Comprobante de Pago sin número ni fecha a favor de ENCOTESA por \$ 307,46		1) El importe del comprobante de pago no coincide con las facturas presentadas.
	1142		Comprobante de Pago de fecha 23/11/93 a favor del Banco del Territorio por Transporte de Documentación según Contrato, por \$ 729,00		1) El importe debitado no coincide con lo estipulado en el Artículo 6° del Contrato.
			<b>TOTAL CAPITULO DE OBSERVACIONES</b>	<b>\$ 19.385,20</b>	

  
**S. N. CLAUDIO A. RICCIUTI**  
 Vocal  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
**C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS**  
 Presidente  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

FOLIO  
 No 47  
 TR. CUENTAS